



**VISTOS:** El Memorando N° 000103-2024-GRC/UFGRD e Informe N° 001-2024-GRC/UFGRD-HSJ de fecha 29 de febrero del 2024 ambos de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Proveído 001206-2024-GRC/DE-HSJ del 07 de marzo del 2024 de la Dirección Ejecutiva; Proveído N° 000907-2024-GRC/OPE de fecha 07 de marzo del 2024 e Informe N° 000151-2024-GRC/OPE; el Informe N° 009-2024-GRC/HSJ-DE-OPE-PL, de fecha 22 de marzo del 2024 de la Oficina de Planeamiento Estratégico; Proveído N° 001505-2024-GRC/DE-HSJ de fecha 22 de marzo del 2023 de la Dirección Ejecutiva; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Ley N° 29664-Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de desastres (SINARGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de desastres, disponiéndose en el numeral 16.2. del artículo 16° de la referida Ley, que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo su función indelegable;

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que prueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD, “Directiva Administrativa para la formulación de planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINARGERD);

Que, con Resolución Directoral N° 210-2022-GRC/DE-HSJ de fecha 08 de noviembre del 2022, se aprueba las funciones de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos en Desastres de la Dirección Ejecutiva del Hospital San José de La Dirección Regional del Callao del Gobierno Regional del Callao;

Que, con Memorando N° 000103-2024-GRC/UFGRD e Informe N° 001-2024-GRC/UFGRD-HSJ ambos de fecha 29 de febrero del 2024 la Jefatura de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres presenta a la Dirección Ejecutiva, la propuesta del “Plan de Contingencia de Semana Santa del 28 de marzo 08:00 horas al 01 de abril 08:00 horas del 2024 del Hospital San José – Callao”; el mismo que tiene como finalidad la implementación del presente plan de contingencia por semana santa 2024, se pretende preservar la integridad física del usuario interno/externo además de mitigar las consecuencias de los posibles eventos catastróficos que se pudieran presentar en el Hospital San José –Callao;

Que, con Proveído 001206-2024-GRC/DE-HSJ del 07 de marzo del 2024 de la Dirección Ejecutiva remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico para su aprobación;



Que, con el Proveído N° 000907-2024-GRC/OPE de fecha 07 de marzo del 2024; Informe N° 000151-2024-GRC/OPE; Informe N° 009-2024-GRC/HSJ-DE-OPE-PL de fecha 22 de mayo del 2024 de la Oficina de Planeamiento Estratégico se emite opinión favorable para la aprobación del “Plan de Contingencia de Semana Santa 2024”;

Que, con Proveído 001505-2024-GRC/DE-HSJ del 22 de marzo del 2024 la Dirección Ejecutiva remite a la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Dirección, de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres y de la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Hospital San José mediante Ordenanza Regional N° 00008 de fecha 01 de marzo de 2011, modificada por la Ordenanza Regional N° 00005 de fecha 28 de marzo de 2017 y la Resolución Gerencial General Regional N° 247-2023, de fecha 12 de octubre de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: APROBAR**, el “Plan de Contingencia por Semana Santa-2024 del Hospital San José del Callao” el mismo que consta de cuarenta y tres (43) paginas, incluido anexos que forman parte de la presente Resolución. -----

**Artículo Segundo: ENCARGAR**, a la Unidad de Gestión de Riesgos en Desastres del Hospital San José-Callao, la ejecución de las acciones correspondientes para difusión, implementación, aplicación y supervisión del Plan aprobado, coordinación con la Sub Dirección Ejecutiva y demás estamentos correspondientes. -----

**Artículo Tercero: ENCARGAR** a la Unidad de Estadística, Informática y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal WEB institucional. -----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

*DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE*  
**SILVIO ENRIQUE FARFAN BENAVENTE**  
Dirección Ejecutiva